nistas de «Poblados de Vacaciones, Sociedad Anónima», debidamente convocada, acordó, por unanimidad de los asistentes, el 11 de junio de 2001, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por la cartera de «Títulos Bavaro, Sociedad Limitada», de la que «Poblados de Vacaciones, Sociedad Anónima», ostenta el 100 por 100, a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación que se denominará «Poblados de Bavaro, Sociedad Limitada», quien pasará a absorber dicho patrimonio escindido.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 18 de abril de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, en fecha 3 de mayo de 2001 y sobre la base del Balance de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los órganos de administración de «Poblados de Vacaciones, Sociedad Anónima», y «Poblados de Bavaro, Sociedad Limitada».—34.188. 2.ª 19-6-2001

PROCAT, CATALANA DE PROMOCIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

En la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2001, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

<u>-</u>	Pesetas
Activo:	
Tesorería	3.547.978
Total Activo	3.547.978
Pasivo:	
Fondos propios Capital suscrito Reservas Resultados de ejercicios anteriores. Resultado ejercicio actual	3.547.978 5.000.000 69.940 - 1.474.859 - 47.103
Total Pasivo	3.547.978

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—El Liquidador de «Agepro, Sociedad Anónima», P. P., Carlos Luján Martínez.—33.638.

PRODUCTION PRODUCTS COMPONENTS IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

El socio único de la entidad, constituido en Junta universal el día 28 de mayo de 2001, decidió disolver la sociedad, y en Junta universal celebrada el día 1 de junio de 2001, se decidió la liquidación de la sociedad con aprobación del siguiente Balance final:

_	Pesetas
Activo:	
Tesorería	11.586.782
Total Activo	11.586.782
Pasivo:	
Capital social Reservas Provisión gastos e impuestos Liquidación final	10.000.000 331.163 646.619 609.000
Total Pasivo	11.586.782

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Liquida-dor.—34.042.

PROICON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

(En liquidación)

Su Junta general universal extraordinaria acordó por unanimidad el día 5 de junio de 2001 la disolución de la sociedad, sin período de liquidación, aprobando, a los efectos del artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente Balance final de liquidación:

-	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	3.500.000
Total Activo	3.500.000
Pasivo:	
A) Fondos propios	1.193.267
I. Capital suscrito IV. Reservas	10.000.000 90.470
Resto reservas	90.470
V. Resultados de ejercicios anteriores VI. Pérdidas y Ganancias (bene-	-3.550.710
ficio o pérdida)	-5.346.493
C) Provisiones para riesgos y gastos.	2.306.733
Total Pasivo	3.500.000

Madrid, 5 de junio de 2001.—El Liquidador, Francisco García Fernández.—32.584.

PROILA, SOCIEDAD LIMITADA (Antes «Proila, Sociedad Anónima»)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación mercantil, se hace público el acuerdo adoptado el 1 de junio de 2001 por la Junta general extraordinaria y universal de reducir el capital social en la suma de 7.050.000 pesetas, mediante la condonación del dividendo pasivo pendiente de desembolsar, disminuyendo el valor nominal de los títulos que de 33.500 pesetas nominales pasan a tener 10.000 pesetas nominales cada una, quedando en consecuencia, modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social, el cual queda cifrado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Bilbao, 1 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad.—34.041.

PROMOCIONES ARCOS DE SAN ANTÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta extraordinaria y universal, celebrada el 12 de mayo de 2001, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, así como el cese y nombramiento de Administradores y Liquidadores, conformando el siguiente Balance final:

_	Pesetas
Activo:	
Existencias Deudores Tesorería	98.500.000 15.405.173 13.168.413
Total Activo	127.073.586
Pasivo:	
Fondos propios	114.697.306 12.376.280
Total Pasivo	127.073.586

Plasencia, 14 de mayo de 2001.—El Liquidador, Jesús Bernal García.—32.086.

PROMOTORA OLESANA DE VIVIENDAS POPULARES, SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía «Promotora Olesana de Viviendas Populares, Sociedad Anónima», en liquidación, reunida en segunda convocatoria en Olesa de Montserrat, el día 6 de junio de 2001, acordó, con los requisitos y mayorías establecidos para la modificación de los Estatutos sociales, la reactivación de dicha compañía por remoción de las causas que motivaron su disolución, cese de Liquidadores, transformación en sociedad de responsabilidad limitada, Aprobación de los nuevos Estatutos de la sociedad, y nombramiento de Administradores solidarios de la compañía. La totalidad de los Acuerdos anteriormente expresados, fueron aprobados por los señores socios por unanimidad.

No obstante, se manifiesta conforme el artículo 95 LSRL, el derecho que asiste a los socios de separarse de la Sociedad, en los términos señalados en los artículos 95 y 97 del citado legal. Es de manifestar que no se había comenzado al pago de la cuota de liquidación a los socios de la Compañía.

Por remisión de las normas de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Límitada, relativas a la reactivación, los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en la Ley para el caso de fusión, esto es, conforme lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la citada Ley, esto es, que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición al acuerdo de reactivación aprobado por unanimidad, y que asiste a los acreedores, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en la citada Junta general extraordinaria, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olesa de Montserrat, 6 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de la compañía.—34.456.

1.ª 19-6-2001

PUERTO MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Administrador único convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Velázquez, número 3, segundo piso, el día 12 de julio del 2001 a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 13 de julio del 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa) de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.